
Corrección de errores a la Orden de 26-6-98, por la que se convocan plazas de residentes de estancia subvencionada para el curso 1998-99 en las Residencias Universitarias de Castilla-La Mancha.

Advertidos errores en el texto de la citada Orden, publicada en el D.O.C.M. número 30 de 3 de julio de 1998, se procede a su rectificación en los siguientes términos:

Página 4769, epígrafe de la Base 1.- Objeto y ámbito, apartado siguiente:

Donde Dice:

.1.- Plazas convocadas y distribución de las mismas.

Debe decir:

1.1.- Plazas convocadas y distribución de las mismas.

Página 4769, epígrafe de la Base 1.- Objeto y ámbito, subapartado 1.1.1., primer párrafo con guión:

Donde Dice:

-En régimen común: 1.848 plazas.

Debe decir:

-En régimen común: 1.828 plazas.

Página 4770, epígrafe de la Base 3.- Solicitudes, Documentación y Procedimiento, apartado 3.2., subapartado b) repetido:

Donde Dice:

b) Certificado de cotizaciones a la Seguridad Social.

Debe decir:

c) Certificado de cotizaciones a la Seguridad Social.

Página 4774, Anexo I, en la fila de Totales de la columna N^o Plazas Comunes:

Donde Dice:

-1.848

Debe decir:

-1.848 (5), incluyendo en la llamada (5) del pie de página el texto siguiente: 20 plazas se reservan para deportistas de alta cualificación en cualquiera de las Residencias.

Toledo 6 de julio de 1998.

Orden de 03-07-98, por la que se convocan los premios y distinciones al Mérito Deportivo en Castilla-La Mancha, correspondientes a 1.998.

Por Orden de 11 de junio de 1.997 (D.O.C.M. nº. 27, de 13 de junio de 1.997) se crearon los premios y distinciones al Mérito Deportivo en Castilla-La Mancha, para ensalzar a personas, instituciones y entidades que hayan alcanzado triunfos a nivel regional, nacional o internacional, o que hayan tenido una dedicación relevante en la promoción y fomento del deporte.

Conforme a lo dispuesto en el apartado noveno de la Orden citada procede establecer las bases que regularán la convocatoria para su concesión en el año 1.998.

En su virtud, he tenido a bien disponer:

Primero. Convocatoria.

Por la presente Orden se fijan las bases para solicitar la concesión de la Medalla y Placa al Mérito Deportivo en Castilla-La Mancha, en sus diversas categorías, así como de los Diplomas creados, todos ellos, por Orden de 11.06.97.

Segundo. Solicitudes.

Podrán solicitar la concesión de distinciones al Mérito Deportivo las entidades o instituciones públicas y privadas con implantación en Castilla-La Mancha, así como las personas físicas o jurídicas residentes en la Comunidad.

Tercero. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de propuestas para la concesión de Medallas, Placas y Diplomas al Mérito Deportivo en Castilla-La Mancha, correspondientes a 1.998, comienza el día siguiente al de la publicación de esta Orden y finaliza a las catorce horas del día 5 de octubre de 1.998.

Cuarto.- Documentación.

1. La propuesta de concesión se formulará necesariamente en el modelo que se incluye como Anexo I a esta Orden.

En las propuestas para la concesión de Medalla y Placa se hará constar la categoría, de acuerdo con lo establecido en el apartado segundo de la Orden de 11 de junio de 1997.

2. La propuesta de concesión será acompañada de documentación complementaria (según Anexo I) que permita acreditar fehacientemente, conocer y valorar los méritos que concurrirán en las personas o entidades propuestas.

Quinto. Concesión.

La Dirección General de Deportes, con carácter previo, podrá recabar opinión autorizada a una Comisión integrada, entre otros, por personas físicas o jurídicas galardonadas con arreglo a la Orden de 11 de julio de 1.997, periodistas deportivos, expertos en derecho deportivo, etc.

El Director General de Deportes, oída la Comisión Directiva del Consejo Regional de Deportes, elevará al titular de la Consejería de Educación y Cultura la propuesta de concesión de las distinciones.

Otorgadas estas, se comunicará a las personas y entidades galardonadas, así como a las proponentes, informándoles de la fecha y lugar de celebración del acto de imposición de medallas y entrega de placas y diplomas.

Toledo, 3 de julio de 1.998

El Consejero de Educación y Cultura
JUSTO ZAMBRANA PINEDA

ANEXO I



Junta de Comunidades de
Castilla-La Mancha

Consejería de Educación y Cultura

**PREMIOS Y DISTINCIONES AL MÉRITO DEPORTIVO
EN CASTILLA-LA MANCHA**
(Orden 11/06/1997)

CORRESPONDIENTES A 1.998

PROPONENTE:

DOMICILIO:

TELFº:

FAX:

LOCALIDAD:

C.P.:

PROVINCIA:

PREMIOS Y DISTINCIONES AL DEPORTE EN CASTILLA LA MANCHA.	PERSONA O ENTIDAD PROPUESTA.	MÉRITOS DE LA PERSONA O ENTIDAD PROPUESTA.
<p>"MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO"</p> <p>Para premiar a las personas que han prestado servicios al deporte castellano-manchego en cualquiera de sus modalidades y hayan destacado notablemente en su práctica, organización, promoción y desarrollo.</p>	Indicar categoría (oro, plata o bronce).	
<p>"PLACA AL MÉRITO DEPORTIVO"</p> <p>Para premiar a las personas jurídicas, públicas o privadas que más se hayan distinguido en la promoción, organización y apoyo al deporte en Castilla-La Mancha.</p>	Indicar categoría: (oro, plata).	
<p>"DIPLOMA AL MÉRITO DEPORTIVO"</p> <p>Para distinguir a personas, físicas o jurídicas, por su dedicación, interés y esfuerzo en el desarrollo del deporte base.</p>		

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:
(Enviar preferentemente por correo)

- Propuesta formal. (Obligatoria).
- Curriculum sintetizado de la persona propuesta.
- Memoria de las actividades desarrolladas por la entidad propuesta.
- Otros apoyos a la misma candidatura.
- Otros documentos.

En _____ a ____ de _____ de 1.998

Fdo.: _____

ENVIAR A: DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES.
Plaza del cardenal Silicio S/N. 45071. TOLEDO
Tifº.: 925 26.75.27 Fax: 925 26.74.77